

ORDENANZA N° 1091/2024

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Gabriela Pécora, DNI 18.381.385, el día 02 de octubre del corriente año, por la cual solicita autorización que habilite el uso del espacio público para su emprendimiento de venta de pochoclos.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este cuerpo legislar el uso del espacio público.

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1091/2024

Artículo 1°: AUTORÍCESE a la Sra. Sra. Gabriela Pécora, DNI 18.381.385 a usar el espacio público dentro de la plaza Cacique Tulian (a la izquierda del escenario viéndolo de frente) para la instalación de un puesto de venta ambulante de pochoclos y productos afines, hasta el 01 de noviembre del año 2025.

Artículo 2°: EXIMASE a la Sra. Sra. Gabriela Pécora, DNI 18.381.385 del pago de impuestos por el despliegue de la actividad descripta.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, de fecha 06 de noviembre de 2024 y aprobada unanimidad.